



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESOLUCION Nº 124/71

BUENOS AIRES, 28 de abril de 1971.

"VISTO": La Resolución Nº 178/70 del señor Decano de la Facultad Regional Bahía Blanca con atribuciones de Consejo Académico, mediante la cual prorroga el contrato suscripto con el Ing. Desiderio Ubaldo Coppo, quien se desempeña como Delegado Organizador de la Delegación General Pico dependiente de la citada Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

que a fin de no resentir el normal desenvolvimiento de la mencionada Delegación se hace necesario e imprescindible la renovación de dicho contrato;

que se cuenta con las partidas correspondientes;

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decreto Nº 3952 de fecha 21 de julio de 1969 del Poder Ejecutivo Nacional,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por prorrogado en la Facultad Regional Bahía Blanca, el contrato suscripto con el Ing. Desiderio Ubaldo COPPO (L.E. 3.092.362), a efectos de desempeñar funciones de Delegado Organizador de la Delegación General Pico dependiente de dicha Facultad, a partir del 1º de enero de 1971 hasta el 31 de marzo de 1971, con una asignación de PESOS LEY 18.188 OCHOCIENTOS PESOS MENSUALES (\$ 800,00 mensuales).-

//////////



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Tome conocimiento Dirección General de Administración. Cumplido, archívese.-

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Faint text]*

